

EXPDTE. N°: 36/2005 - P.Com

AUTOR: PICCININI Ana Ida

EXTRACTO: A los Organismos responsables de la habilitación y control de los locales donde se realizan eventos de asistencia masiva, que adopten medidas necesarias tendientes a la prevención y seguimiento de las normas de seguridad.

**DICTAMEN DE COMISION**  
**SEÑOR PRESIDENTE:**

La Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACION, con la modificación del Artículo 1º, el que quedará redactado de la siguiente manera “Artículo 1º.- A los Municipios, a través de sus respectivos Organismos de Seguridad e Higiene, encargados de la habilitación y control de los locales donde se realizan eventos de concurrencia masiva, que vería con agrado adopten medidas necesarias tendientes a la prevención y seguimiento de las normas de seguridad**

**Artículo 2º.- De forma.-**

SALA DE COMISIONES

**PICCININI    DIETERLE    MACHADO    SARTOR    SOSA    TORRES**  
**COSTANZO    IUD    GATTI    LUEIRO    MUENA**

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 08 de Marzo de 2005